

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/12/2025, 16:12:05
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
004	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			2/3/2012			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	000	2011	00444	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	13														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO

Delitos Peligro Común u Ocasionar Perjuicio Comuni - Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o mu	0424 - 0732
---	-------------

4. OBSERVACIONES

En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Centro de Servicios Judiciales de Medellin para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (JO)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/12/2025, 16:12:05
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
19/10/17	Remisión expedientes, oficios y despachos	En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Centro de Servicios Judiciales de Medellín para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (JO)		
22/09/17	Constancias secretariales	ESTANTERIA PROCURADORES. RGCC		
22/09/17	Auto que ordena la extinción	DECLARAR LA LIBERACION DEFINITIVA A FAVOR DE JOHN ALEXIS GARCIA LONDOÑO.		
04/11/14	Auto que concede libertad condicional y redención de pena	REDIME 7 DIAS DE PENA Y CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL AL SENTENCIADO GARCIA LONDOÑO PREVIA ACTA DE COMPROMISO Y POR UN PERIODO DE PRUEBA DE 17 MESES Y 27 DIAS. SE ENCUENTRA EN DETENCION DOMICILIARIA. vsd.		
04/11/14	Recepción Memorial	Documentos para REDENCION PENA		
20/02/14	Auto concede detención domiciliaria	Mediante interlocutorio 0503 se concede prision domiciliaria al sentenciado GARCIA LONDOÑO bajo caucion de \$100.000 (MA)		
04/02/14	Recepción Memorial	Solicitud de PRISION DOMICILIARIA		
30/04/13	Auto ordena expedición de copias	CON AUTO SE AUTORIZA EXPEDICIÓN DE COPIAS.		
30/04/13	Recepción Memorial	Autorizar expedición de copias		
07/03/12	A secretaria	REGRESA A SECRETARIA SIN ACTUACION		
02/03/12	Auto avocando conocimiento	AVOCA		
02/03/12	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 02/03/2012 a las 16:41:48	01	13

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JHON ALEXIS - GARCIA LONDOÑO

No.IDENTIFICACION

[1128389257 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILLIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.